

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, bajo el número 435/1988, seguidos a instancia de don Alfonso Corchado Enriquez de la Orden, representado por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, contra doña Francisca González Olivares, doña Isabel Enriquez de la Orden, doña Francisca Enriquez de la Orden, doña Benigna Enriquez de la Orden, doña Concepción, don Antonio y don Gabriel Ibarra y Enriquez de la Orden; don José María, doña Concepción, doña María de las Mercedes, don Juan, doña Carmen Melgarejo y Enriquez de la Orden, y doña Dominga Rodríguez de Tembleque y Rodríguez de Tembleque, y contra todas las demás personas desconocidas o inciertas que pudieran tener un interés legítimo en este procedimiento, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener un interés legítimo en este procedimiento a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el periódico oficiales y colocación en los tabloneros de anuncios expido el presente en Alcázar de San Juan a 3 de octubre de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-16.211-C.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Bugués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1988-4.ª, seguido a instancia de «Caja Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Jaime Serra Serra, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 28 de febrero de 1989, once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1989, once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1989, once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 7. Vivienda planta primera puerta segunda, sita en calle Provenza, número 352, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.953 del archivo, libro 245 de la sección 5.ª, folio 45, finca número 6.890-N.

La finca ha sido tasada en 9.555.000 pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Bugués.-El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.-16.226-C.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/1988, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdiviuelo, contra Zuriñe Martínez Blanco, María Begoña Martínez Blanco y Markelin Patxi Martínez Blanco, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 12.500.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.375.000 pesetas, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Local en planta baja, que se distingue por lonja primera a la izquierda del portal, entrando, que forma parte de la casa cuádruple de la calle Sor Natividad, número 6, de Santurce.

Local en planta baja, que se distingue por lonja segunda a la izquierda del portal, entrando, que forma parte de la casa cuádruple de la calle Sor Natividad, número 6, de Santurce.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.217-C.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1988, a instancia de «Sociedad Anónima Mirat», representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Francisco Castro Valero, doña Soledad Gil Rueda, don Juan Antonio Cortés Domínguez y doña Inés Guisado Cuadrado, mayores de edad y vecinos de Miajadas, sobre reclamación de 6.944.085 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 24 de enero de 1989, a sus once horas; sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 22 de febrero de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 21 de marzo de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.900.000 pesetas.

Finca que se subasta

Urbana. Solar sito en Mijadas, en la calle Ave-roces, señalado con el número 76 de gobierno. Tiene una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, Candelo Avila, y fondo, Diego Mañoso Cuadrado. Inscrita al tomo 866, libro 225, folio 43, finca 18.091, inscripción quinta.

Dado en Cáceres a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—16.228-C.

CADIZ

Edicto

Don Pedro Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 480/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Romero Puerto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 124.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1989.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1989.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1989, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado o el 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriera. En la tercera subasta, o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Solar en la villa de Puerto Real, al sitio «Camino de la Degollada», sin número, de 20.288,25 metros

cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones:

1. Nave de prefabricación, de 60x25, o sea, de 1.500 metros cuadrados.
2. Nave de Oxicorte, de 2.040 metros cuadrados.
3. Edificación de delimitación de dos plantas con superficie total de 170 metros cuadrados.
4. Edificación destinada a oficinas de una sola planta y de 120 metros cuadrados de extensión.

Dado en Cádiz a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Villamor Montoro.—El Secretario.—16.216-C.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 104/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Fernández, doña Purificación Gómez González y la mercantil «Vifa, Sociedad Anónima», domiciliados en San Javier, avenida de Aviación Española, 14, en reclamación de 6.046.634 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes inmuebles, propiedad de los deudores, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, a las doce horas, de los días 27 de enero, 23 de febrero y 27 de marzo próximo.

Inmuebles

Primero.—Un terreno en Molina de Segura, partido de la Hornera, de cabida 2 hectáreas 22 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Ginés Zapata Egea, separada por camino; sur, este y oeste, Antonio Pascual de Riquelme. Inscrita al tomo 739.197 de Molina, folio 186, finca 25.312. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, vivienda en planta tercera y última, segunda de elevación, segunda A, del edificio situado en término municipal de San Javier, partido de Roda, en calle sin nombre y frente al Mar Menor. Consta de terraza, solana a su frente con salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Tiene una superficie de 102,18 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, caja de escalera número 2, vivienda número 30, y en vuelo, patio de luces; izquierda o este, en vuelo, calle sin nombre; derecha u oeste, Juan Cánovas y patio de luces, en vuelo; espalda o sur, con dos patios de luces, en vuelo vivienda número 27 y 28, la vivienda se identifica con el número 29. Inscrita al tomo 1.851, libro 341 de San Javier, folio 84, finca 27.749. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana, vivienda en planta tercera segunda B, en la misma situación que la descrita en la partida segunda, pero perteneciente a otro zaguán de entrada, en concreto la entrada número 3, e identificado el zaguán por 3 E 4, es decir, el mismo zaguán que es común para las entradas 3 y 4. La vivienda es el número 32, su superficie es de 49,21 metros cuadrados. Consta de terraza, salón-comedor, dormitorio, baño y tendedero. Linda: Frente o este, caja de escalera número 3, vivienda número 31, y en vuelo, calle sin nombre; izquierda o sur, vivienda número 31; derecha o norte, casa de Salvador Candela; espalda u oeste, vivienda número 31 y en vuelo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.851, libro 341, San Javier, folio 90, finca 27.755. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.—El 37,50 por 100 de la siguiente finca 50. Vivienda en tercera planta, segunda y última en altura del edificio en avenida Aviación Española, sin número, en San Javier. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-lavadero y terraza-solana; tiene una superficie de 109,65 metros cuadrados. Linda: Frente o este por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera número 51; izquierda, rellano de caja de escalera

número 3, y en vuelo, patio de luces; espalda u oeste, vivienda número 49, y en vuelo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.593, libro 267, San Javier, folio 101, finca 22.744. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Quinto.—El 37,50 por 100 de la siguiente finca 55. Vivienda en tercera planta, segunda y última en altura del edificio en avenida Aviación Española, sin número, en San Javier, con entrada por la escalera número 5, que dispone de las mismas dependencias que la anterior, siendo su superficie de 111,85 metros cuadrados. Linda: Frente o este por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera número 5; vivienda número 54, y en vuelo, patio de luces; derecha, en vuelo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.593, libro 267, San Javier, folio 111, finca 22.754. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Sexto.—El 37,50 por 100 de la siguiente finca 46. Vivienda sita en tercera planta, segunda y última en altura de edificio en avenida Aviación Española, sin número, tiene su entrada por la escalera número 1 que comunica a la avenida de Aviación Española, sita a la izquierda de tal escalera, siendo su superficie de 109,59 metros cuadrados. Linda: Frente o sur por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera número 1, vivienda número 47; izquierda, en vuelo, avenida Aviación Española, rellano de caja de escalera número 1 y vivienda número 45 y patio de luces en vuelo; espalda o norte, en vuelo, calle Carmen. Inscrita al tomo 1.593, libro 267, San Javier, folio 93, finca 22.736. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Séptimo.—El 37,50 por 100 de la siguiente finca 35. Local comercial en planta baja o primera del edificio en avenida Aviación Española, sin número, de San Javier. Sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 52,58 metros cuadrados. Linda: Frente o este, avenida Aviación Española; izquierda o norte, local comercial de la misma planta, formado por división del 35-B; derecha o sur, calle sin nombre; espalda o este, local comercial de su misma planta, formado por su división del 35-A. Inscrita al tomo 1.643, libro 282, folio 25, finca 23.764. Tasada en 975.000 pesetas.

Octavo.—El 37,50 por 100 de la siguiente finca 35-E. Local comercial en planta baja o primera del edificio en avenida Aviación Española, sin número, de San Javier. Sin distribución interior de superficie, 100,42 metros cuadrados. Linda: Frente o este, avenida Aviación Española; izquierda o norte, calle Carmen; derecha o sur, caja de escalera número 1; espalda o este, con local comercial de su misma planta, formado por su división del 35-A. Inscrita al tomo 1.643, libro 282, folio 29, finca 23.768. Tasada en 1.875.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público designado al efecto un 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, en 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la primera y del tipo de tasación, rebajado con un 25 por 100, para la segunda y tercera; se celebrará sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los licitadores. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. No se han suplido los títulos. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta, cumpliéndose los requisitos del artículo 1.499 de la LEC.

Dado en Cartagena a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.252-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.434 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Manuel Armenta Barbero, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 27 de enero de 1989 y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1989 y hora de las diez treinta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 27 de marzo de 1989 y hora de las diez treinta para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Parcela de terreno al sitio llamado de Cerro Muriano, en Santa María de Trassierra, de este término, con una superficie de 60 áreas o 6.000 metros cuadrados; linda: Al norte, con terrenos de donde se segrega; al sur, con los de don José Pinilla y la prolongación de la carretera de Córdoba a Trassierra; al este, con parcela de don Rafael Pérez, y oeste, con terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 567, libro 455, número 203 de la sección primera, folio 86, finca número 14.366, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Los derechos de traspaso del negocio dedicado a bar, denominado bar «Boston», ubicado en la planta baja de la casa sin número, de la plaza de las Tendillas, haciendo esquina con la calle Málaga, de esta ciudad, que tiene planta baja con mostrador, servicios y espacio para instalación de mesas y sillas, así como una entreplanta en su parte superior.

Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Será también condición para la subasta respecto a los derechos de traspaso del local comercial expresado, las siguientes:

a) Que la mejor postura ofrecida en la subasta habrá de notificarse al arrendador, quien en plazo de treinta días podrá ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; quedando la aprobación del remate en suspenso hasta que transcurra el citado plazo.

b) Que caso de no ejercitar la propiedad o el derecho de tanteo, la renta de los locales de negocio puede ser incrementada a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

c) Que el rematante quedará obligado a hacer entrega en el Juzgado de la diferencia, entre el 20 por 100 consignado para tomar parte en la subasta, hasta el total del remate, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que aquél se apruebe definitivamente, reteniendo tan sólo la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el párrafo 2.º del artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para su abono al arrendatario.

d) Caso de ejercitar la propiedad su derecho de tanteo le será devuelto al rematante al depósito constituido.

e) De no completarse en el plazo indicado a la condición c), por el rematante el importe de la adjudicación, menos la retención dicha, consignándolo en el Juzgado, se entenderá sin efecto alguno el remate, y perdido el depósito que se destinará a satisfacer los gastos que originen la subasta o subastas posteriores y al resto si lo hubiere al pago parcial del crédito.

f) Todos los impuestos y gastos a que dé lugar la adjudicación de los derechos de arrendamiento objeto de la subasta, será de cargo del rematante.

g) Que por el mero hecho de tomar parte en esta subasta, se entenderá que todo licitador contrae, para caso de que en definitiva se le adjudique al remate, la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que en el mismo se ejerce por el demandado.

Dado en Córdoba a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.867-3.

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 704/1986, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra doña Matilde López Aguirre, vecina de Cuenca, plaza Calvo Sotelo, número 7, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, 1.180.612 pesetas de intereses, más 1.250.000 de pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 28 de febrero de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 30 de marzo de 1989, con igual consignación que para la segunda y sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada doña Matilde López Aguirre.

Finca que se subasta

Local comercial en planta sótano y baja, unidas por medio de escalera interior y con acceso por la planta baja, sito en Cuenca, plaza Calvo Sotelo, números 7 y 8, y número 2 de la travesía de San Agustín. Ocupa una superficie útil total de 282,20 metros cuadrados, correspondiendo a la planta sótano 102,50 metros

cuadrados y a la planta baja 179,70 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 5,30 por 100. Inscrito pendiente, siendo la última al tomo 1.064, libro 214, folio 173, finca número 18.289 del Registro de la Propiedad de Cuenca. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.—El Secretario.—16.237-C.

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, en prórroga de jurisdicción, por medio del presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 354/1988 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Seoane Pantín, a instancia de don Silvano Seoane Pantín, el cual se había marchado a Cuba en el año 1906, ausentándose de su domicilio en la parroquia de San Claudio, del Ayuntamiento de Ortigueira, y una vez en la isla de Cuba fijó su residencia en La Habana, teniéndose noticias de él por última vez en el año 1962, no volviéndose a tener noticias del mismo hasta el momento presente, el cual, si viviera, tendría la edad de noventa y nueve años.

Dado en Ferrol a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—16.227-C.

1.ª 8-12-1988.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado con el número 526/1986, se ha dictado el siguiente auto:

«En la ciudad de Gandía a 7 de noviembre de 1988.

Dada cuenta, y Antecedentes de hecho

1. Se han recibido en este Juzgado procedente del Juzgado de igual clase número 3, de Barcelona, autos de quiebra necesaria de don Antonio Ferrando Planes por haberse acordado la inhibición de su conocimiento a favor de los de esta ciudad, en cuyos autos aparece por providencia de 16 de junio de 1988, dejar sin efecto el nombramiento de todos los cargos efectuados en el auto de declaración de quiebra de 16 de septiembre de 1985.

Fundamentos de derecho

Único.—Procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1929, realizar nuevo nombramiento de Comisario y Depositario en la presente quiebra, y los demás pronunciamientos procedentes, siendo válidas las actuaciones practicadas hasta la decisión de la competencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

El señor don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido acuerda: Se nombra Comisario de la quiebra a don Vicente Andrés Fajardo, calle Martínez Cubells, 4, 3.º-5, de Valencia, a quien se hará saber la designación a fin de que comparezca ante este Juzgado para la aceptación y juramento del cargo a la mayor brevedad posible.

Se nombra Depositario de esta quiebra a don José Luis Ramos Forteza, calle Cuba, 54, 2.º 4.ª, de Valencia, al que se señala la dieta de 300 pesetas

diarias, haciéndole saber tal nombramiento para que comparezca a la presencia judicial a los fines de aceptación y juramento del cargo.

Se previene al señor Comisario a fin de que en el término de tres días siguientes a la ocupación efectiva de los bienes del quebrado presente ante este Juzgado el estado de acreedores del mismo que determina el artículo 1.542 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el que se dará cuenta para proveer, en su momento, a la convocatoria de acreedores por primera Junta general que haya de celebrarse.

Publíquese esta resolución por medio de coctos, fijándose un ejemplar en el tablon de anuncios de este Juzgado, e inscribiéndose en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, en los que se hará saber la prohibición de que nadie haga pagos ni entregue efectos al quebrado sino al Depositario nombrado en el presente auto, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y asimismo la prevención a todas las personas que tengan pendiente entrega de pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas por notas que se entregarán al Comisario, bajo pena, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Expidase testimonio del presente para su unión a las piezas formadas, y en las que en su día se formaren.

Asimismo fórmese pieza separada con testimonio del escrito en el que se formula oposición por el quebrado y del auto de la quiebra de 16 de septiembre de 1985 para acordar sobre la misma conforme determina el artículo 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos despachos acordados se entregarán al Procurador señor Villaescusa para su curso y gestión.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.—Firmas ilegibles.—Rubricadas.»

En su virtud y para que tenga debida publicidad la declaración de quiebra contenida en el auto anteriormente transcrito, así como la prohibición de hacer pagos o entregas al quebrado Antonio Ferrando Planes y la prevención de declaración de pertenencia del mismo, bajo las penas expresadas, expido el presente edicto que firmo en Gandía a 7 de noviembre de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—5.872-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 311/1988, se ha admitido a trámite la solicitud para la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Hermanos Palacios, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de La Guardia, kilómetro 1,800, Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 133 general, libro 89, folio 72, hoja número 1.090, y con CIF número A-26-027458, habiéndose presentado Balance por dicha Entidad en el que aparece un Activo de 345.680.643 pesetas y un Pasivo de 264.865.613 pesetas.

Que han sido designados interventores don José Ignacio Ruiz del Olmo, Licenciado en Ciencias Económicas; don José Luis Fernández Ruiz, Profesor mercantil, y a la acreedora, L'Agudana, en la persona física que ésta designe.

Y para que tenga lugar lo que determina el artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 22 de noviembre de 1988.—El Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—5.871-3.

LUGO

Edictos

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 487 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Francisco Díaz Calvo, representado por el Procurador señor López García, contra Valentín López Alonso, industrial, vecino de Becerreá, Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 461.444 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa compuesta de bajo y dos plantas, situada en Cruzul-Becerreá, edificada sobre una finca llamada «Robledo de Fontunato», valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Un automóvil marca «Seat» 132, LU-8211-A, valorado en 90.000 pesetas.

3. Un automóvil marca «Land Rover», LU-1945-H, valorado en 720.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 12 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial, Manuel Ferreiro González.—16.235-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lugo

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra Luis Sebastián Maquieira Quiroga y Angeles Bermejo Simón. En propuesta de providencia de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vivienda número 22.—Localización actual por portal 42, piso quinto A, vivienda tipo A, superficie

de 86 metros cuadrados, interior con trastero y plaza de garaje, en situación de nueva y terminada; valor medio en mercado: 3.870.000 pesetas.

2. Vivienda número 55.—Localización actual por portal número 30, piso primero B, vivienda tipo B, superficie de 52 metros cuadrados, interior, con trastero y plaza de garaje, en situación de nueva y terminada; valor medio mercado: 2.340.000 pesetas.

3. Vivienda número 59.—Localización actual por portal número 30, piso segundo B, vivienda tipo B, superficie de 52 metros cuadrados, interior, con trastero y plaza de garaje, en situación de nueva y terminada, con valor medio mercado: 2.340.000 pesetas.

4. Vivienda número 60.—Localización actual por portal número 30, piso segundo C, vivienda tipo C, superficie de 89 metros cuadrados, exterior con trastero y plaza de garaje, en situación de nueva y terminada; valor medio mercado: 4.450.000 pesetas.

5. Vivienda número 63.—Localización actual por portal número 30, piso tercero B, vivienda tipo B, interior, con trastero y garaje, terminada; con valor medio mercado: 2.340.000 pesetas.

6. Vivienda número 72.—Localización actual por portal número 30, piso quinto C, vivienda tipo C, superficie de 89 metros cuadrados, exterior, con trastero y plaza de garaje, en situación de nueva y terminada; valor medio mercado: 4.450.000 pesetas.

7. Vivienda número 75.—Localización actual por portal número 30, piso sexto B, vivienda tipo B, superficie 52 metros cuadrados, interior, con trastero y plaza de garaje, en situación de nueva y terminada; valor medio mercado: 2.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

c) Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

d) Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1989, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de las valoraciones.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo de 1989, a las once horas.

Dado en Lugo a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.236-C.



Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 253 de 1986, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador Martín Castañeda, contra Mario Rodríguez Rodríguez y Raquel Pérez Bujan, vecinos de Cerro-Burela (Lugo), urbanización «O Torno», sobre reclamación de la cantidad de 5.095.650 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local situado en la planta de semisótano, destinado a usos industriales, con una superficie aproximada de 320 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 501, libro 58, folio 236, finca 7.551, inscripción segunda.

Valorada en 3.397.000 pesetas.

2. Local situado en la planta baja, destinado a taller, con una extensión aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 501, libro 58, folio 237, finca 7.552, inscripción segunda.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

Ambos locales son integrantes de una casa sita en Burela, municipio de Cervo, sitio de «Torre o Torno».

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han supliido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial, Manuel Ferreiro González.—5.858-3.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 766/1988 L. M., y seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, a instancia de don Manuel Alvarez Gallardo, contra don Florencio Magaña Bascaran y otros, sobre elevación a escritura pública del contrato privado de compra-venta, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

El Secretario, Antonio Riutord Pane, formula la siguiente propuesta de providencia:

«Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de don Manuel Alvarez Gallardo, al Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en virtud de la escritura de poder que acompaña, y que la será devuelta después de testimoniada suficientemente en autos, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra posibles herederos, con domicilio

desconocido en Madrid; doña María Paz Alcocer Luengo, con domicilio desconocido en Madrid, y don Florencio Magaña Bascaran, con domicilio desconocido en Madrid, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en consecuencia, emplácese a la parte demandada que serán citados por medio de edictos en el tablón del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», por ser el domicilio de los mismos desconocido, para que dentro del término de diez días improrrogables comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1988.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.243-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.281/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Nortes Macanas y doña Florentina Franco García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 105.780.000 pesetas, para la finca A, número 8.062, y 20.640.000 pesetas, para la finca B, número 451 N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1989 próximo y una hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A, suerte de tierra, en parte edificada, de forma rectangular, al sitio del Zohornil, término

municipal de Lora del Río, a la salida de la población, con una cabida de 64 áreas 29 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 374, libro 116, folio 65 vuelto, finca número 8.062, inscripción primera la de dominio y segunda la de hipoteca.

Finca B, finca de secano, llamada Los Cotos, al sitio del mismo nombre, término municipal de Lora del Río, que tiene su acceso por el viento sur, o sea, por la carretera de Lora del Río a Sevilla, por el Guadalquivir. Mide la finca 4 hectáreas 51 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río a los folios 227 vuelto del tomo 29 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de dicha ciudad, y 110 del tomo 350 del archivo, libro 108 de dicho Ayuntamiento, finca 451 N, e inscripciones sexta y novena. La de hipoteca es la de inscripción número 10.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.869-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.422/1987-V, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra José Roiz Gómez y María Juana Martínez Rojo, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 26 de enero, a las diez horas de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor se señala segunda subasta, para el día 27 de febrero, a las diez horas de la mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de marzo, a las diez horas de la mañana.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana, en el pueblo de Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero, una casa parte habitación y parte cuadra, con su servicio, sita en la calle Mayor del citado pueblo, lindando: Frente, que es por donde tiene su servicio, la calle de situación derecha e izquierda, camino, y al fondo, José Luis Santervas, antes finca de esta pertenencia. Ocupa una superficie aproximada total de 140 metros cuadrados. En la actualidad, en virtud de obras recientemente realizadas, ha pasado a tener la siguiente descripción.

Urbana.—En el pueblo de Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero, situada en la calle Mayor, edificio destinado a vivienda unifamiliar, con dependencias anexas como establo, pajar, cobertizos y almacenes que ocupa la total superficie que arriba se describe. El edificio principal que alberga la vivienda, bodega y desván tiene cuatro plantas de altura y al mismo se adosa un establo con una segunda planta destinada a pajar. A la parte trasera se sitúan los cobertizos y almacenes. Y linda: Frente, que es por donde tiene su servicio, la calle de su situación: derecha e izquierda.

camino, y al fondo, José Luis Santervas. Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 65 de Pesaguero, libro 6, folio 97, finca 1.245, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.730.464 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.861-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 937/1987, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Bienvenido Benigno Andrés González y Blanca Margarita Palmeiro García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1989 próximo y diez veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.428.096 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1989 próximo y diez cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra B, de la casa número 31 del camino viejo de Villaverde, hoy avenida de Rafael Ibarra, 35, de Madrid.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.859-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 878/1986-V, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rocola, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 31 de enero a las diez horas de la mañana, no

admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 1 de marzo a las diez horas de la mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 3 de abril a las diez horas de la mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en esta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.-Cortijo denominado «Pavón», con parte de tierras de secano, otra parte de siembra, otra de manco y el resto de arriifes, situado en los términos municipales de Moya y Santa María de Guía. Linda: Al norte, con el llamado cortijo del Guzano; al naciente, con tierras que fueron de don Francisco Manrique de Lara, llamados hoy cortijo del Guzano, camino, hoy carretera, que conduce a la cumbre, barranquillo de Fuente del Laurel, Capellania de San Bartolomé que fue de don Manuel Almeida Castellano, hoy cortijo de las Hoyas, propiedad de don Manuel Pérez Millán; al poniente, con el citado cortijo de Guzano, tierras de herederos de don Felipe Henríquez Medina y Cortijo de Pavoncillo que fue de don José Taballares Ballet, luego de doña Ignacia González; y al sur, con tierras de don Salvador Rodríguez, arenas de la cumbre, herederos de doña Isabel González, viuda de don Juan Pedro Rodríguez, tierras de la expresada, don Felipe Henríquez y también con el citado cortijo de Guzano. Tiene de cabida 62 hectáreas 2 áreas 79 centiáreas 4.022 metros cuadrados. La parte sita en Moya, media 44 hectáreas 23 áreas 17 centiáreas 4.881 metros cuadrados.

La finca descrita se forma por agrupación de las cuatro fincas descritas en la primera escritura de hipoteca.

La primera de las agrupadas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al folio 30, del tomo 519, libro 78 de Moya, finca número 1.818, inscripción octava.

La segunda de las agrupadas, inscrita en el folio 78 vuelto, del libro 49, tomo 306, finca número 1.819, inscripción décima.

La tercera de las agrupadas, inscrita en el folio 242, del libro 93, tomo 504, finca número 1.963, inscripción novena.

La cuarta de las agrupadas, inscrita al folio 107 del libro 61 de la Guía, finca número 1.964, inscripción octava.

Tipo de subasta: 76.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.870-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 801/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra don Fernando Rico Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Una participación de una treintadosava parte sobre la siguiente finca. Una planta semisótano destinada a garaje, está formada por dos porciones, una de 283 metros 37 decímetros cuadrados, situada bajo el bloque número 1, y otra de 835 metros 57 decímetros cuadrados situada bajo los bloques 2, 3 y 4. La porción tiene su acceso por el lado norte del bloque 1, y la segunda por el lado sur del bloque número 4, el conjunto de la superficie de la planta de semisótano destinada a garaje es de 1.118,94 metros cuadrados. Los linderos de cada una de las porciones como el conjunto de la planta de semisótano es por todos los vientos, con terreno común de la urbanización residencial, cuota 11,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.535, libro 122, folio 206, finca número 8.085, inscripción primera, por el título que se dirá.

Número 13. Vivienda en planta primera, señalada con la letra B, en planta primera sin contar la baja, situada a la izquierda del edificio según se entra y perteneciente al bloque número 2 del conjunto residencial «San Francisco» en término de Las Rozas (Madrid); tiene una superficie útil de 94 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con el descansillo, hueco de escalera y hueco de ascensor y vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, izquierda, con terreno común del conjunto residencial, y fondo, piso B, del bloque número 3. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en planta baja cubierta señalada con el número 4, que linda: Frente, pasillo de acceso izquierda con el trastero número 6; fondo, generales del edificio; derecha, en parte, con el cuarto de máquinas y trastero número 5. Inscrita al tomo 1.560, libro 123, folio 16, finca número 8.097, inscripción primera, por el título que se dirá. Adquirió su propietario los bienes descritos por compra que ha efectuado a don Francisco Salvador González Sáez pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar el próximo 17 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Lote primero 500.000 pesetas, lote segundo 9.437.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las

condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 17 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-16.238-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 167 de 1988, instados por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Martínez Rojo y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrán examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 1 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 19 de abril de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.-Almacén en planta baja del edificio sito en calle La Hoya, 15, Totana. Inscrito al tomo 1.373, libro 482, folio 52, finca número 29.712. Mide 204 metros cuadrados. Tasada para subasta en 4.500.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda en planta alzada del edificio sito en calle La Hoya, 15, Totana. Mide 102 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.131, libro 420, folio 203, finca número 29.713. Tasada para subasta en 2.100.000 pesetas.

Tercero.-Otra vivienda en el mismo lugar y edificio que la anterior, con la misma superficie. Finca número 29.714 del mismo Registro de Totana, libro 420, folio 205. Tasada para subasta en 2.100.000 pesetas.

Cuarto.-Una casa sin número, en Aledo, caserío de Los Allozos. Consta de dos pisos, con dos cuerpos, cuadra y patio. Mide 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 470 de Aledo, libro 22, folio 30, finca 1.325 del Registro de la Propiedad de Totana. Tasada para subasta en 400.000 pesetas.

Total: 9.100.000 pesetas.

Murcia, 2 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.863-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 1.154/1987-M, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña María del Carmen Fernández Fernández y don Miguel Sans Ribas, y en ejecución de sentencia dictada

en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de las que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.^a, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta o lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a Finca urbana. 2.^a Urbana: Conjunto formado por tres edificaciones aisladas, constituidas por local comercial, bar restaurante y almacén, todas ellas de planta baja sita en el lugar «Playa Romántica», avenida Violetas. Miden: El local comercial una superficie construida de 88 metros cuadrados. El local restaurante tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados y el almacén tiene una superficie de construcción de 15 metros cuadrados, todo ello se refiere a la finca 49.660. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Urbana.-Edificio-chalé sito en término de Anacor, urbanización llamada «Cala Romántica», parcela 321 del plano; compuesto de planta baja, de 80 metros 30 centímetros cuadrados, y terraza de 14 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.205, folio 224, finca 35.765. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.221-C.

SABADELL

Edicto

Don Jordi Agustí Juliá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 514/1981, a instancia de «Banca de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Plans Bolibar y doña María Victoria Bolibar Pera, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a doña María Victoria Bolibar Pera, que luego se

describirán, señalándose para el de remate el próximo día 7 de febrero, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de marzo, a las trece horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de marzo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero: Entidad número tres. Vivienda bajos interior en planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Mallorca, 521. Consta de varias habitaciones, servicios y patio. Tiene la vivienda una superficie de 28 metros 3 decímetros cuadrados, y el patio 2 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.877, libro 1.543, sección 1.^a, folio 146, finca número 102.547.

Valorado en 284.300 pesetas.

Lote segundo: Entidad número cinco. Vivienda piso principal, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Mallorca, 521. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 72 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.877, libro 1.543, folio 150, sección 1.^a, finca número 102.551.

Valorado en 729.200 pesetas.

Lote tercero: Entidad número quince. Vivienda piso quinto, puerta primera, de la última planta de la casa sita en esta ciudad, calle Mallorca, 521. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.877, libro 1.543, sección 1.^a, folio 170, finca número 102.571.

Valorado en 438.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda piso principal, puerta única, de la segunda planta alta o principal de la casa con frente al pasaje Mercader, número 10. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 225 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.134, libro 249, sección 5.^a, folio 19, finca número 10.564.

Valorado en 4.515.800 pesetas.

Lote quinto: Vivienda piso primero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa con frente al pasaje Mercader, número 10. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 107 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.134, libro 249, sección 5.ª, folio 22, finca número 10.565.

Valorado en 2.152.800 pesetas.

Lote sexto: Vivienda piso segundo, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa con frente al pasaje Mercader, número 10. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 107 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.134, libro 249, sección 5.ª, folio 28, finca número 10.567.

Valorado en 2.152.800 pesetas.

Lote séptimo: Vivienda piso tercero, puerta primera, de la quinta planta alta de la casa con frente al pasaje Mercader, número 10. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 107 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.134, libro 249, sección 5.ª, folio 34, finca número 10.569.

Valorado en 2.152.800 pesetas.

Lote octavo: Vivienda piso tercero, puerta segunda, de la quinta planta alta de la casa con frente al pasaje Mercader, número 10. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 107 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.134, libro 249, sección 5.ª, folio 37, finca número 10.570.

Valorada en 2.152.800 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jordi Agustí Julià.—El Secretario judicial.—16.205-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1988, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Corona Arias, contra don Miguel Alejandro Zurita Molina, y esposa, doña María Inmaculada de la Luz Novaro Mora, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana uno.—Tipo A, vivienda enclavada en la planta primera del edificio en construcción, de esta capital, urbanización «La Ninfa», y sitio denominado Pico y Pino de Oro, con acceso por el portal uno, que mide 175 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Norte, sur y oeste, con vuelo de zonas ajardinadas y peatonales del edificio, y al este, vivienda tipo B, núcleo de acceso número uno, y, en parte, vuelo de zonas ajardinadas. Cuota: 4.72 por 100. Inscripción: Sin inscribir a nombre de los consortes compareciente, pero se cita para su busca el libro 806, folio 1, finca 53.119.

Valorada especialmente la finca objeto de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración del acto de remate el próximo día 26 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padron, número 5, 1.º, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Segunda.—Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 23 de febrero del próximo año, a las once horas, en el mismo sitio, e iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera subasta, que se celebrará el día 28 de marzo del próximo año, a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Desde el anuncio del presente, hasta celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—5.862-3.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 529/1988-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Jiménez Pineda, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Clotilde Fernández Rodríguez y don Antonio Hernández Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de enero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.350.968 pesetas, de las cuales 3.780.968 pesetas corresponden a la registral número 31.308, y 4.570.000 pesetas corresponden a la registral número 31.312.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1 de la casa número 14 de la calle María Bandujo, de Gijón. Planta baja destinada a local comercial, sin distribuir; superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle María Bandujo y portal; izquierda, calle Gregorio García Jové y en parte con el portal; fondo, planta baja o departamento número 2 de este edificio, y derecha, portal y casa número 12 de la calle María Bandujo. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 746, libro 466, folio 90, finca 31.308, inscripción 1.ª

Departamento número 3 de la casa número 14 de la calle María Bandujo, de Gijón. Piso primero. Es vivienda situada en planta primera alta. Superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, calle María Bandujo; izquierda, desde ese frente y fondo, calle Gregorio García Jové, y derecha, casas (cinco, de Gregorio García Jové, y 12, de María Bandujo). Además, linda: Por el frente, izquierda, desde el frente y derecha, con caja de escalera. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 746, libro 466 de ese, folio 94, finca número 31.312, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.868-3.

TOLOSA

Edicto

Don Antonio Martínez Melero, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Ignacio Zaldua Ugartemendia y otros, en reclamación de 3.429.075 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta

Lote primero:

Local comercial o industrial, número 3, A, en el fondo de la planta baja de la casa número 45 de la avenida de Navarra, de Beasain, de 95,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 679, folio 111, finca 2.408.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote segundo:

Piso tercero-derecha, de 86 metros cuadrados, y anexo un pequeño local situado debajo de la rampa de la escalera general, señalado en el bloque número 6 de Ormaiztegui, construido sobre una superficie, digo, una parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casa llamada Berjaldegui.

Inscrito al tomo 725, libro 19 de Ormaiztegui, folio 202, finca 918.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Piso tercero-derecha, de 86 metros cuadrados, del bloque señalado con el número cinco de Ormaiztegui, construido sobre una parcela de terreno procedente de los pertenecientes de la casa llamada Berjaldegui.

Inscrito al tomo 725, folio 206, finca 919.

Valorado en 2.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-**(Sólo para los inmuebles).** Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera, y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

- 1.ª Día 25 de enero de 1989, a las once horas.
- 2.ª Día 27 de febrero de 1989, a las once horas.
- 3.ª Día 28 de marzo de 1989, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4 de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 24 de noviembre de 1988.-El Juez en funciones, Antonio Martínez Melero.-El Secretario.-5.860-3.

VALENCIA**Edictos**

Doña María Josefa Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 70/1984, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Valencia, S. C. C.», contra la herencia yacente de don Francisco Vicente Peiró Muñoz, representado por su viuda, doña Carmen Alborch Alentado, y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación, los bienes que se diran, para lo que se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1989 y hora de las once de su mañana, en cinco lotes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera, el día 27 de febrero siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

La subasta se celebrará con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado como de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Una cuarta parte en nuda propiedad de la casa de planta baja y tres pisos altos, de 70,43 metros cuadrados, en Gandía, calle Mayor, número 65, esquina a la calle Alfonso XIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 1.209, libro 473, folio 47, finca número 2.144. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Una cuarta parte en nuda propiedad de la casa de planta baja y dos pisos altos, de 51,59 metros 60 centímetros cuadrados, en Gandía, calle Mayor, número 67, manzana 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 1.209, libro 473, folio 52, finca número 3.598. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.-El usufructo que corresponde a la demandada, doña Carmen Alborch Alentado, sobre la vivienda puerta 25, piso 3.º, escalera 1.ª, de 70 metros cuadrados, del edificio en la playa de Gandía, avenida de la Paz y paseo marítimo de Neptuno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 780, folio 155, anotado el embargo al tomo 1.209, libro 473, folio 140, finca número 21.425. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-Rústica. Tierra de secano en el término de Salem, partida del Cementerio Viejo, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 192 de Salem, folio 44, finca número 451. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 200.000 pesetas.

Lote quinto.-Rústica. Tierra de secano en el término de Salem, partida del Cementerio Viejo, con una superficie de 6 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 320 de Salem, folio 234, finca número 1.335. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Josefa Julia Igual.-El Secretario.-5.866-3.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Francisco Rosa Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Andani Barberá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de marzo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de hipoteca que el demandado y esposa ostentan sobre la parcela de terreno situada de Córdoba, polígono «Las Quemadas» y número 30 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono, con una superficie de 8.791 metros cuadrados de propiedad de dicha finca de «Entamados Cordobeses, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba-I, tomo 1.471, libro 412, Sección Segunda, folio 112, finca número 30.538, inscripción primera. Valorados en 27.260.000 pesetas.

Valencia, 28 de noviembre de 1988.-El Juez, Antonio Vives Romani.-5.873-5.

VALLADOLID**Edicto**

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 591-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, contra don Santiago José Marín Cañas y otros; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 22 de febrero próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 21 de marzo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositara en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

(Datos según el Registro de la Propiedad)

«Piso tercero, tipo A, señalado con la letra D y número 12 de orden de la casa en esta ciudad, parcela IV-19 del polígono residencial "Huerta del Rey"; con una superficie, incluido garaje, de 121,94 metros cuadrados útiles y 149,64 metros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y caja de la misma; derecha, entrando, caja de ascensor y piso tercero, letra C; izquierda, zona de aparcamiento, y fondo, zona ajardinada o verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.632, folio 92, finca 5.950.»

Siendo la descripción actual de la finca la de ser vivienda del número 8 de la avenida de José Luis Arrese, de Valladolid, piso tercero, D, y con garaje, plaza de aparcamiento en el sótano.

Tasada la vivienda en 12.937.500 pesetas y el garaje en 1.000.000 de pesetas.

Valladolid, 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.865-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 715 de 1988, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado don José Rubio Rubio y doña María Cruz García Minguéz, con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, local 1, edificio 24-26; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de febrero siguiente de 1989; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado, objeto de la subasta, es el siguiente:

Ciento cuarenta y dos.—Local comercial número 1, en la planta baja, portal número 24, del edificio sito en Madrid, paseo de La Habana, números 24-26. Dicho local ocupa una superficie de 78 metros y 63 decímetros cuadrados, de los que 47 metros y 47 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 31 metros 16 decímetros cuadrados a entreplanta. Su cuota en el condominio es de 0,532 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 275 del archivo, sección primera, folio 141, finca 6.787, inscripción segunda.

Se valoró en 15.179.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.245-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Rodrigo, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 338/1986, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de «Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima», contra Alfonso Fierro Dugno y María Cruz González, ambos con domicilio en la calle Mota del Cuervo, número 9, quinto, C, sobre reclamación de cantidad ascendente a 63.672 pesetas; he acordado librar el presente para su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado a la demandada, que, con su valor de tasación, se expresa, en las siguientes condiciones:

Primera.—El rematante deberá aceptar como título de propiedad de la vivienda que sale a subasta la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, de esta capital, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1989; en el supuesto de que no hubiere postores, se procederá a celebrar:

Segunda subasta: El día 17 de febrero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación; si en ésta tampoco hubiere licitadores, se procederá a la celebración de la:

Tercera subasta: El día 17 de marzo, sin sujeción a tipo.

Bien inmueble a subastar

Vivienda, sita en la calle Mota del Cuervo, número 9, planta quinta, puerta C, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al folio 16 del tomo 1.410, libro 90 de Canillas, finca 2.764.

Precio del remate: 11.033.750 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Carmen Rodríguez Rodrigo.—La Secretaria.—16.219-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Comandante Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», existentes contra Alberto Mosteiro Buján, hijo de Manuel y de María, natural de Chantada (Lugo), nacido en septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 76.619.466, con último domicilio conocido en Chantada (Lugo), procesado en el sumario ordinario número 29/1987, que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—1.538.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Sánchez Rodríguez, Francisco, hijo de Angustias y Antonio, nacido en Granada el día 8 de febrero de 1963, con documento nacional de identidad número 8.903.987, procesado en la causa número 47-IV-1983, instruida por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 15 de noviembre de 1988.—El Juez Togado.—1.676.

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Vizcaya», existente contra Jaime Méndez Maiso, hijo de José Antonio y de Celestina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Albañil, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 16.049.490, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), calle Nafarroa, 13, octavo B, procesado en el sumario ordinario 12/1988 que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de «quebrantamiento deber de presencia», toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 16 de noviembre de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—1.677.